



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Ampliación de Obra					
DESCRIPCIÓN:					
Cualquier persona física o moral e institución pública deberá ingresar solicitud de Licencia de Ampliación de Obra, donde especifique el tipo y tamaño de la ampliación de obra; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Libro Quinto y su Reglamento, artículos 18.20 fracción II y 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 22 fracciones IX y XXXII, 249, 250 fracción II y 284 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jocotitlán.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Licencia de Ampliación de Obra		VIGENCIA: I Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretenda realizar ampliación en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.		1	1	Artículo 18.21 fracciones I, II, III, inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Constancia de Alineamiento vigente.			1		
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.			1		
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.			1		
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.			1		
6.- Copia de identificación del solicitante.			1		
7.- Licencia de uso de suelo.			1		
8.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.		1	1		
9.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.			3		
10.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.			3 3 3 1		
PERSONAS MORALES					



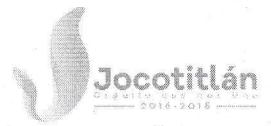
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	I	I	Artículo 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		I	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		I	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		I	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		I	
6.- Copia de identificación del solicitante.		I	
7.- Licencia de uso de suelo.		I	
8.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	I	I	
9.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.		3	
10.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		3 3 3	
11.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.		I	
		I	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud de Licencia de Ampliación de Obra.	I	I	Artículo 18.21 fracción I, II, III inciso B) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Constancia de Alineamiento vigente.		I	
3.- Documento que acredite la propiedad del inmueble donde se pretenda construir.		I	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.		I	
5.- Recibo de pago del servicio de agua potable.		I	
6.- Copia de identificación del solicitante.		I	
7.- Licencia de uso de suelo.		I	
8.- Constancia de terminación de obra y planos arquitectónicos autorizados.	I	I	
9.- Para obras menores a 60 metros cuadrados y claros menores a 4 metros: Planos arquitectónicos, plantas de azoteas, planta de conjunto, planos de fachadas y cortes a escala debidamente acotados indicando orientación y cuadro de datos.		3	
10.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados o claros mayores a 4 metros: Planos arquitectónicos Planos estructurales Planos de corte y fachadas Deberán estar firmados por un perito de obra en construcción; anexando copia de su cédula profesional vigente.		3 3 3	



II.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.							
OTROS							
NO APLICA				ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:				TIEMPO DE RESPUESTA:	4 Días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
VIGENCIA:	1 Año						
COSTO:	En función de los metros cuadrados por construir y tipo de construcción, como lo establece el Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de Suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.						



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán.				Dirección de Desarrollo Urbano, Proyectos Estratégicos y Medio Ambiente.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ingeniero Edith Camacho Vilchis.					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán.		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(712)	12 2 95 70		188	(01 712) 12 3 16 69	desurbanomediambientejoco@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué vigencia tiene la Licencia de Ampliación de Obra?						
RESPUESTA:	1 Año						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para ampliación de construcción se debe tramitar la Licencia de Construcción?						
RESPUESTA:	Si						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el costo por metro cuadrado de construcción?						
RESPUESTA:	De acuerdo al tipo y tamaño de la obra.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. JACINTA CASTILLO VELASCO	ING. EDITH CAMACHO VILCHIS	11 / ENERO / 2016
NOMBRE COMPLETO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2016-2018 NOMBRE COMPLETO	